



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas


ORDENANZA NUMERO 1


SERIE: 1998-99

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SOLICITAR FONDOS A TRAVES DE PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) ha recibido fondos de la Ley Federal para Cuido y Desarrollo del Niño.
- POR CUANTO : El propósito del donativo en bloque es para aumentar los servicios de cuidado de desarrollo para niños provenientes de familias de ingresos limitados.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene interés de establecer este programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.
- POR CUANTO : Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuesta a la Oficina de SENDEC.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a realizar las gestiones necesarias para solicitar los fondos provenientes del Programa de Cuidado y Desarrollo del Niño.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde y la misma deroga toda Resolución Ordenanza, endoso, acuerdos o partes de éstas que entren en conflicto con esta Ordenanza.
- SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Servicios del Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1998.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1998.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 1, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 1998 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Cecilio Rivera Marrero

Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Sonia Luque Vázquez

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. William A. Cortés Colón

Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 13 de julio de 1998.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de julio de 1998.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO